
	COLOMBIATOURS.TRAVEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAS Acuerdo de Confidencialidad	Versión 1 – enero de 2020
		4 PÁGINAS

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE
COLOMBIATOURS.TRAVEL, Y LOS AGENTES DE VIAJES, VINCULADOS DIRECTA O
INDIRECTAMENTE A COLOMBIATOURS.TRAVEL


YEISON GÓMEZ GÓMEZ mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, domiciliado en Pereira, actuando en nombre y representación de la sociedad COLOMBIATOURS.TRAVEL S.A.S, empresa legalmente constituida, identificada con Nit No. 901346505-1, quien en adelante se llamará COLOMBIATOURS.TRAVEL por la otra parte _____ identificado con documento de identidad número _____ de la ciudad de _____ quien actuará como CORREDOR, hemos decidido, por el presente instrumento, celebrar el siguiente ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD que registrá las relaciones contractuales y extra contractuales entre las partes, conforme a las siguientes cláusulas:

1. Con el propósito exclusivo de adelantar el proceso de comercialización de los productos ofrecidos por **COLOMBIATOURS.TRAVEL**, en desarrollo de su objeto social, realizado en parte mediante contratos de corretaje comercial con agencia de viajes y turismo vigentes y/o permitir la ejecución de las labores asignadas a los corredores, le ha sido y le será entregada de manera permanente, a **EL AGENTE o CORREDOR**, información confidencial, relativa a **COLOMBIATOURS.TRAVEL**, sus asociados, accionistas y administradores así como elementos materiales, didácticos, promocionales, comerciales y en general todo aquel que pueda servir para patrocinar, comercializar, vender, explotar, la actividad comercial de **COLOMBIATOURS.TRAVEL**.
2. **EL AGENTE o CORREDOR** se compromete, a partir de la fecha, a guardar bajo estricta confidencialidad la totalidad de información que le sea suministrada, designada o no como confidencial, y que contenga información de **COLOMBIATOURS.TRAVEL**, sus accionistas, asociados y/o sus administradores, sea ésta de tipo comercial, industrial, publicitaria, financiera, contable, legal, fiscal, personal y/o de cualquier otra índole.
3. **EL AGENTE o CORREDOR** reconoce desde ahora y de manera expresa, la naturaleza confidencial de todo el Material y cualquier información que llegue a su conocimiento por razón del vínculo y relación contractual o extra contractual que lo liga a **COLOMBIATOURS.TRAVEL** y el hecho, de que es de propiedad exclusiva de **COLOMBIATOURS.TRAVEL**.
4. En consecuencia, Se entiende para todos los casos que **COLOMBIATOURS.TRAVEL** es el titular de los derechos de propiedad intelectual e industrial de la totalidad de información que fuere recibida por **EL AGENTE o CORREDOR**, bien por razón de su labor y/o su relación comercial con **COLOMBIATOURS.TRAVEL** conforme los

	COLOMBIATOURS.TRAVEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAS Acuerdo de Confidencialidad	Versión 1 – enero de 2020
		4 PÁGINAS


numerales 1 y 2 del presente, prohibiéndose la reproducción, manipulación, plagio, comunicación, divulgación, generalización, negociación, venta, explotación y similares de dicha información para fines diferentes a los estrictamente autorizados por la ley y/o **COLOMBIATOURS.TRAVEL**.

5. **EL AGENTE o CORREDOR** acepta que no utilizará el conocimiento o información contenida en la información, confidencial o no, que le sea entregada por **COLOMBIATOURS.TRAVEL**, para su exclusivo beneficio o para el beneficio directo o indirecto de un tercero, entidad o compañía.
6. **EL AGENTE o CORREDOR** acepta que utilizará los materiales impresos y/o digitalizados que fuesen entregadas por **COLOMBIATOURS.TRAVEL**, únicamente para los propósitos por los que le fueron entregados.
7. Entiéndase por información confidencial todos los manuales, procesos, métodos de operación, datos, recursos, gráficas, información visual, verbal o escrita, procedimientos, tarifas, costos, configuración de planes, contratos, títulos y demás detalles que sean entregados por **COLOMBIATOURS.TRAVEL**, relacionados con el giro ordinario de su negocio y/o unidades de negocios, así como la información verbal y escrita recibida de los clientes o relacionada con estos. Igualmente, la información de los accionistas, asociados y administradores de cualquier clase. Esta información confidencial puede conocerse, bien sea porque las partes hayan podido observarla, escucharla, recibirla, o porque se les haya comunicado en cualquier forma tangible o intangible, con independencia de si tenía o no **EL AGENTE o CORREDOR** derecho a conocerla.
8. El alcance del término Confidencial dejará de incluir cualquier información que se vuelva pública o esté a disponibilidad del público en general, sin ninguna restricción de confidencialidad, siempre y cuando la fuente de divulgación de esa información no estuviera obligada por un acuerdo de confidencialidad.
9. En el evento en que **EL AGENTE o CORREDOR** se vea obligado a divulgar o entregar información, de manera parcial o total, por orden de autoridad judicial, acepta y se obliga a darle aviso inmediato a **COLOMBIATOURS.TRAVEL**, por escrito, de manera que se puedan ejercer los correspondientes derechos de protección o de tutela, según corresponda.
10. En consecuencia, **EL AGENTE o CORREDOR** acepta dar a la información recibida de **COLOMBIATOURS.TRAVEL** sólo la utilización expresamente autorizada, y será responsable legalmente de su utilización o copia para fines diferentes. **EL AGENTE o CORREDOR** reconoce y acepta que una indemnización monetaria no será suficiente para cubrir los perjuicios que resulten de la violación del presente acuerdo; En consecuencia, **COLOMBIATOURS.TRAVEL** podrá perseguir la indemnización de perjuicios por cualquier daño, pérdida, costo o responsabilidad (incluyendo honorarios legales y costos incurridos al exigir esta indemnización) y

	COLOMBIATOURS.TRAVEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAS Acuerdo de Confidencialidad	Versión 1 – enero de 2020
		4 PÁGINAS

ejercer cualquier medio legal para evitar que se sigan ocasionando perjuicios como consecuencia de la violación del presente acuerdo.

11. **EL AGENTE o CORREDOR** No permitirá el acceso a la información que posea ni divulgará de manera parcial o total su contenido a ningún tercero sin el consentimiento escrito previo de **COLOMBIATOURS.TRAVEL**.
12. **EL AGENTE o CORREDOR** adoptará todas las precauciones y medidas necesarias y apropiadas para la guarda de la confidencialidad de la información de **COLOMBIATOURS.TRAVEL** que repose en su poder.
13. Las partes reconocen que la información clasificada protegida como confidencial permanecerá siendo, propiedad **COLOMBIATOURS.TRAVEL** y no se permitirá ningún uso de esta información, distinto del que se prevé en el presente documento.
14. **EL AGENTE o CORREDOR** se obliga a no ejecutar, patrocinar o explotar actividades turísticas, paralelamente a su vinculación con **COLOMBIATOURS.TRAVEL** ni a utilizar, explotar o emplear, la marca de **COLOMBIATOURS.TRAVEL** para el ejercicio de actividades turísticas y hoteleras no autorizadas por **COLOMBIATOURS.TRAVEL**. Cotizar, comercializar o cobrar sumas de dinero, a clientes interesados en adquirir productos, distintas a las que realmente correspondan a los productos que comercializa **COLOMBIATOURS.TRAVEL**. **EL AGENTE o CORREDOR**, No podrá actuar en nombre de **COLOMBIATOURS.TRAVEL** para contraer cualquier tipo de obligaciones de dar, hacer o no hacer, ni valerse de publicidad engañosa, información equivocada o de hacer incurrir en error al comprador de los productos que vende **COLOMBIATOURS.TRAVEL** para poder perfeccionar el negocio, siendo responsable de los perjuicios que con su conducta le cause a **COLOMBIATOURS.TRAVEL** o a terceros, por lo cual **COLOMBIATOURS.TRAVEL** podrá efectuar verificación de la información que este entregando **COLOMBIATOURS.TRAVEL** cuando así lo estime. En caso de **retiro EL AGENTE o CORREDOR**, deberá devolver todos los materiales, documentos y bienes muebles que **COLOMBIATOURS.TRAVEL** o sus funcionarios le hayan entregado. **EL COLOMBIATOURS.TRAVEL** autoriza desde ya para que se haga la respectiva compensación contra las sumas que se le adeude contra aquellas que **EL AGENTE o CORREDOR** le deba a **COLOMBIATOURS.TRAVEL**, producto del incumplimiento de este documento o de cualquiera de sus obligaciones.
15. Cuando esté probado que **EL AGENTE o CORREDOR** ha incurrido en alguna de las conductas descritas y prohibidas en el presente acuerdo de confidencialidad en las formas proscritas en el mismo, con anterioridad a la fecha de suscripción de este acuerdo, en todo caso, **EL AGENTE o CORREDOR** acepta su responsabilidad de manera retroactiva de forma excepcional y quedara sujeto a pagar la indemnización del numeral 16.

	COLOMBIATOURS.TRAVEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAS Acuerdo de Confidencialidad	Versión 1 – enero de 2020
		4 PÁGINAS

16. En caso de filtración, utilización, explotación, uso indebido, divulgación y los demás supuestos contemplados en este acuerdo, de información de **COLOMBIATOURS.TRAVEL**, sus accionistas, asociados y/o administradores, bien sea por el descuido, negligencia, imprudencia o por conducta dolosa, o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por este acuerdo, probada con dos Indicios necesarios, o por una o más declaraciones juramentadas ante notario de quienes conozcan de la violación al presente acuerdo de confidencialidad por parte de **EL AGENTE o CORREDOR** dará lugar a que se entienda que **EL AGENTE o CORREDOR**, acepta que se genere la obligación de pagar a **COLOMBIATOURS.TRAVEL** a título de indemnización, la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000,00)**, prestando el presente **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD** mérito ejecutivo para el efecto.
17. A La fecha de terminación de su vinculación o de cualquier relación contractual o extracontractual que **EL AGENTE o CORREDOR** tenga con **COLOMBIATOURS.TRAVEL**, se obliga adicionalmente a restituir todo el material comercial, promocional, productos y demás documentos y materiales que le hayan sido entregados con ocasión de su relación, así como los ayuda-ventas, portafolios, manuales de capacitación, contratos, entre otros. En caso contrario, se encontrará obligado a pagar el valor comercial de los mismos, para lo cual este documento será suficiente para iniciar el cobro ejecutivo de los mismos.
18. En constancia de la suscripción de este acuerdo de confidencialidad, se firma por quienes en él intervinieron en la ciudad de _____ a los (___) días del mes _____ de _____.



YEISON GÓMEZ GÓMEZ
 C.C. 1.088.265.628
 Representante Legal
COLOMBIATOURS.TRAVEL
 NIT.: 901346505-1

EL AGENTE o CORREDOR
 Nombre:
 C.C.